



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0112019  
(Noviembre 01 de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRICULA Y DEMAS DERECHOS  
PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020**

El RECTOR de la CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos y previamente autorizado por el Consejo Directivo, procede por este acto a la fijación de los derechos académicos pecuniarios para la vigencia del año 2020 y,

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Consejo Directivo tiene expresa facultad para la aprobación de derechos pecuniarios.
- 2- Que los valores que se causan por matrícula y otros derechos pecuniarios, deben ser considerados, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes, el incremento en el costo de vida y las políticas económicas de la institución.
- 3- Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a Octubre de 2019 revelado por el DANE corresponde a tres punto ochenta y dos (3.82%), cifra que se tuvo en cuenta para el incremento de los Derechos Pecuniarios.

**RESUELVE**

**PRIMERO. Tarifas.** Adoptar las tarifas de los derechos pecuniarios que se cancelarán durante la anualidad 2020, por derechos de matrícula y otros costos, en todos los programas y modalidades de formación de la Corporación Regional de Educación Superior CRES, de acuerdo con el siguiente detalle, expuesto desde la página 1 hasta la 3:

**PROGRAMAS ACADEMICOS PREGRADO  
APLICA A PARTIR DE LA MATRICULA PARA EL PERIODO**

**\*APLICA EN TODAS LAS SEDES**

<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCION DE VALORES, MODALIDADES, Y CONCEPTOS DE PAGO</b>	<b>VALOR TARIFA APLICABLE PARA AÑO 2020</b>
TECNICA PROFESIONAL	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.531.188
TECNICA PROFESIONAL	PROCESOS CONTABLES - DISTANCIA	\$ 1.381.109

TECNICA PROFESIONAL	HOTELERIA Y TURISMO	\$	1.531.188
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS	\$	3.919.619
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES	\$	1.531.188
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS	\$	1.531.188
TECNICA PROFESIONAL	PROCESOS ADMINISTRATIVOS - VIRTUAL	\$	1.341.184
TECNICA PROFESIONAL	OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS-VIRTUAL	\$	1.341.184

### TARIFA DE OTROS CONCEPTOS PECUNIARIOS

**\*APLICA EN TODAS LAS SEDES**

Derechos de Inscripción programas presenciales y distancia	\$	57.082
Derechos de Inscripción programas virtuales pregrado	\$	51.374
Seguro Estudiantil	\$	14.240
Duplicado de carnet	\$	14.240
Duplicado de Diploma	\$	214.208
Duplicado Acta de Grado	\$	114.162
Derechos de Reingreso	\$	71.320
Cursos de actualización	\$	283.950
Certificados de estudios	\$	17.124
Certificado de Notas por semestre	\$	17.124
Contenidos de asignaturas valor por hoja impresa y sellada	\$	1.114
Crédito académico	\$	111.412
Derecho para examen de Habilitación programas presenciales	\$	111.412
Derecho para examen de habilitación programas a distancia	\$	77.202
Derecho para examen de habilitación para programas virtuales	\$	77.202
Examen supletorio para programas presenciales	\$	42.962
Examen supletorio para programas a distancia	\$	38.666
Examen supletorio para programas virtuales	\$	38.666
Derechos de examen de validación por suficiencia	\$	214.222
Homologación de 1-10 materias	\$	99.959
Homologación de 11-20 materias	\$	214.257
Homologación de 20 o más materias	\$	285.688
Multa de biblioteca por día	\$	3.373

Estampilla *	Aplica cobro de estampilla en los términos que la ley obliga en su tarifa sobre el valor del programa
Examen de suficiencia para todas las modalidades	El 80% de los créditos académicos
Curso Pre gradual (opcional)	1,3 SMMLV
Derechos de grado programas Técnicos Profesionales	0,8 SMMLV
Derechos de grado extemporáneos (Programados por fecha publicada o fuera de tiempo)	Incremento del 30% sobre la tarifa
Gastos administrativos devoluciones legales según criterio reglamentos	Aplica el 35% sobre el saldo a favor en devolución
Gastos administrativos por devoluciones saldos a favor por giros ICETEX	Aplica el 1,5% sobre el saldo a favor en devolución
Matricula extraordinaria programas de pregrado	10% Tarifa Real
Matricula extemporánea semestre, créditos o curso pre gradual programas de pregrado	20% Tarifa Real

**NOTAS:**

- Para estudiantes en convenios aplica la tarifa especial por semestre, no es permanente.
- Ningún estudiante podrá sumar más de dos beneficios económicos.
- Los beneficios económicos de cualquier tipo solo aplican sobre el valor del semestre académico completo, NO aplican para: matriculas de créditos académicos u otros conceptos, para matriculas anticipadas, ni derechos de grado o curso pre gradual.
- El valor del semestre cubre entre 4 a 6 materias, si el estudiante toma menos materias las deberá cancelar por créditos académicos, al igual que si desea cursar asignaturas adicionales a las del semestre.
- Los incrementos del \*10% de matrícula extraordinaria y \*20% de matrícula Extemporánea, se aplican sobre el valor de la matrícula ordinaria, expuesta en esta resolución.

**SEGUNDO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación para la anualidad 2020 y no tiene efectos retroactivos.

**TERCERO. Publicidad.** Se remite copia de la presente resolución a la dirección de comunicaciones de la Corporación, para que se publique este acto en la página web institucional.

Comunicase, Publíquese y cúmplase,

**PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY**  
 Rector